

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Capitán don Pablo Ayala Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Capitán don Manuel de Jesús Matute Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Coronel Pedro Carritos Inspector de Policía y Hacienda del departamento de El Paraíso, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

Siendo atendibles las razones en que el señor Licenciado don Francisco Cardona funda su renuncia del cargo de Gobernador Político del departamento de Valle, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al Coronel don Juan P. Aplícano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 100.00

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague a don Manuel M. Calderón la cantidad de cien pesos, valor del medio sueldo a que lo ha declarado con derecho el Tribunal Superior de Cuentas, por la rendición de las que llevó como Director de la Tipo-

grafía y Encuadernación nacionales, durante el año económico de 1909 a 1910. La erogación se imputará a la partida 1ª, capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Santa Rosa al Coronel don Juan Angel Reina.

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Santa Rosa, cabecera del departamento de Copán, con el sueldo de ley, al Coronel don Juan Angel Reina.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra Gobernador Político del departamento de Ocotepeque al General Tomás Arita

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

En atención a las aptitudes del señor General don Tomás Arita, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Gobernador Político del departamento de Ocotepeque, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra Gobernador Político del departamento de Intibucá al Doctor don Ricardo de J. Urrutia.

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

En atención a las aptitudes del señor Doctor don Ricardo de J. Urrutia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Gobernador Político del departamento de Intibucá, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar a don Antonio A. del Castillo escribiente del Archivo Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

ADMINISTRACIÓN BERTRAND

FOMENTO

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir a don R. Lanza R. la renuncia que ha interpuesto del empleo de Director General de Telégrafos y Teléfonos, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al Coronel don Celso Matamoros.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, por la ley,

José M^o Sandoval.

Se autoriza la erogación de \$ 4.50

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 4.50) cuatro pesos cincuenta centavos, valor que se invertirá en el pago de la conducción de cuatro cargas de materiales telegráficos del Aceituno a Goascorán; debiendo entregarse dicha cantidad al primer telegrafista del lugar últimamente expresado, por medio de la Administración de Rentas del departamento de Valle; y cargarse la erogación a la Partida 3ª, Capítulo VII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 1.00

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.00) un peso, valor que se invertirá en el pago de la hechura de una llave y compostura de la chapa de un buzón. Dicha cantidad se entregará, por la Administración de Rentas del departamento de Copán, al Administrador de Correos de Santa Rosa; y se cargará a la Partida 3ª, Capítulo II, Sección Gastos Diversos, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

CENTRO-AMERICA

Se autoriza la erogación de \$ 1.401.26 oro
Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
1º—Autorizar la erogación de (\$ 1.401.26) un mil cuatrocientos un pesos, veintiséis centavos oro americano, que por la transmisión de cablegramas durante el mes de febrero último, se adeuda al Gobierno de El Salvador; y

2º—Que esta suma sea situada á la mayor brevedad posible, en la ciudad de San Salvador, á la orden del señor Director General de Telégrafos de aquella República, por medio de la Oficina Fiscal, casa comercial ó bancaria que el Ministro de Hacienda tenga á bien disponer; imputándose el gasto á la Partida única, Capítulo VIII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

Con vista de la renuncia que como encargado de la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura ha interpuesto el Licenciado don José María Sandoval, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

M. B. Rosales.

Se nombra Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, al Licenciado don Manuel Sabino López.

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

En atención á los méritos y aptitudes del Licenciado don Manuel Sabino López, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 18.00

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 18.00) diez y ocho pesos, que por la Caja Nacional se entregarán al Oficial Mayor del Ministe-

rio de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, para la compra de dos libros en blanco, para el servicio de la oficina antes expresada; debiendo imputarse el gasto á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Valle, se pague á don Federico Guerra la cantidad de (\$ 3.00) tres pesos, valor del flete de unos materiales telegráficos que de San Lorenzo condujo á Nacaome, para el servicio de la oficina telegráfica de este último lugar; imputándose el gasto á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 14.00

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho, se entregue al telegrafista de Manto la cantidad de (\$ 14.00) catorce pesos, valor que invertirá en la compra de los siguientes objetos, para el servicio de la oficina de su cargo, así:

| | |
|------------------------|---------|
| Una mesa..... | \$ 8.00 |
| Un taburete..... | 3.00 |
| Dos varas carpeta..... | 3.00 |

Suma.....\$ 14.00

2º—Que el gasto se impute á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia que del cargo de Administrador de Correos de Yuscarán, ha interpuesto el señor don Pedro G. Bonilla, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, que empezará á devengar desde la fecha que se haga cargo de dicho empleo, á don Miguel A. Fortán.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 257.25

Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 257.25) doscientos cincuenta y siete pesos, veinticinco centavos, que por la Caja Nacional se pagarán á don Federico Werling, valor de doscientas sesenta y cinco y media libras de cobre dulce que ha vendido al Gobierno, para el servicio de la Casa Nacional de Moneda; imputándose el gasto á la Partida única, Capítulo V, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia que ha interpuesto don Manuel Suazo, del empleo de Administrador de Correos de Puerto Cortés, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar para que lo sustituya á don Carlos Ferrari, con el sueldo de ley, que empezará á devengar desde la fecha en que se haga cargo de aquel puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 6.00

Tegucigalpa: 7 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del Departamento de Copán, se entregue al telegrafista principal de Santa Rosa, la cantidad de (\$ 6.00) seis pesos, valor que invertirá en la compra de una arroba de clavos para la reconstrucción de las líneas telegráficas de aquel departamento; debiendo imputarse el gasto á la Partida 8ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Jesús Aguilar presentó hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el siete de julio de mil novecientos cuatro, ante el Juez de Paz de Sinnapa, Juan Espinosa, con motivo de la venta que el señor Ireneo B. Chinchilla hace al presentado, por la suma de trescientos cincuenta pesos, de una casa cubierta de tejas, paredes de bahareque, de diez varas de largo por cinco de ancho, con su correspondiente solar, de una manzana de cabida, sita en el pueblo de Sinnapa, lindante: por el Oriente, casa y solar de Víctor González; por el Poniente, solar de Santos Villeda; por el Norte, calle pública; y por el Sur, finca de José Antonio Umaña. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepaque, 13 de abril de 1911.
29-29 JULIÁN ARITA D.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Francisco Aguilar ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el primero de septiembre de mil novecientos dos, ante el Juez de Paz de la Ciudad de esta ciudad, don Julián Arita, con motivo de la venta que el señor Félix Pinto hace al presentado, por la suma de doscientos dos pesos, de una casa situada en el barrio de Santa Catarina, de esta ciudad, construida de adobes, cubierta de tejas, de diez varas de largo por nueve de ancho, inclusive el corredor, con su solar, como de un cuarto de manzana, cercado de piedra y barro, lindante: por el Oriente, con casa y solar de don Encarnación Chinchilla, calle de por medio; por el Norte, con posesión de don Pedro Magaña, quebrada de Palo Verde de por medio; por el Poniente, con posesión de don Celestino Villeda; y por el Sur, con la plaza de Santa Catarina.—Ocotepaque, 15 de abril de 1911.
JULIÁN ARITA D.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que hoy se ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública, otorgada ante el Juez de Paz de La Virtud, el catorce de enero del año pasado, por la cual Benvenuto Rodríguez vende á Miguel Rodríguez y Valentín Urbina, por doscientos pesos, un terreno sito en el punto "La Laguneta," jurisdicción de La Virtud, con capacidad de doce medios de maíz de sembradura, lindante: Norte, quebrada del León y cercado de Leonor Alemán hasta llegar al mojón de la barranca; Oriente, del mojón ya dicho, línea recta y cercado de Miguel Rodríguez, hasta llegar á una zanjita; Occidente, por una zanja arriba, colindando con terreno de Micaela Urbina y cercado de la misma señora, por la línea de los mojones; Sur, por una zanjita abajo, colindando con terreno de los herederos de Micaela Urbina hasta llegar á una puerta de golpe, quebrada abajo, colindando con herederos de Matías Urbina, hasta encontrarse donde empezó el primer lindero. Y careciendo de título inscrito, se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Gracias, abril 22 de 1911.
E. PINEDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Jesús Fiallos presentó á este Registro, el trece de octubre último, á las nueve a. m., la primera copia de una escritura otorgada en Reiteca, el primero de octubre de mil novecientos ocho,

ante el Juez de Paz Santiago González, por la cual Rosendo Montes vende á Teodoro Cruz dos lotes de terreno, situados en el lugar llamado "El Achín," en aquella jurisdicción, de los cuales uno de ellos mide seis manzanas, cercado de piedra, y linda: al Norte, con el portillo de El Achín; al Sur, con el río; al Oriente, con el cerro El Alzado; y al Poniente, con el mismo río; y el segundo consta de cuatro manzanas, cercado de piedra y madera, cultivado de zacate, y linda: al Norte, trabajos de Rafael Montes; al Sur, posesión del otorgante Cruz; al Oriente, con el camino real; y al Poniente, con el paso del río conocido con el nombre de "Tata Chico." Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1911.
29-29 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que con fecha 15 de mayo corriente se ha presentado á su Despacho don Trinidad E. Rivera, por sí y á nombre de los señores Calixto Marín y Félix Maradiaga, denunciando y pidiendo, para su explotación, una zona mineral que contiene vetas con ley de oro y plata, situada en el lugar denominado "Guasare," jurisdicción del pueblo de El Paraíso, departamento del mismo nombre, y constará de mil hectáreas, que se medirán dentro de los límites siguientes: al Norte, el caserío de Muñoz; al Sur y Este, la montaña de Las Manos; y al Oeste, el Zompopal. La zona relacionada se denominará "Guasare." Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 18 de mayo de 1911.
29-29 M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber al público: que las señoras Juana Francisca, María Ladislao y María Catarina Cárcamo han sido declaradas herederas abintestato de los bienes que á su defunción dejaron Marcos Cárcamo y Felicitana Cálix.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.
15-2 RICARDO ZÚNIGA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que la señora María Vidal Yanés ha sido declarada heredera abintestato de los bienes que á su defunción dejó Dionisia Yanés.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.
RICARDO ZÚNIGA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que la señora Basilia Burgos ha sido declarada heredera abintestato de los bienes que á su defunción dejó Domitila Ferrufino.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.
RICARDO ZÚNIGA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que Florencio Hernández ha sido declarado heredero abintestato de los bienes que á su defunción dejó Valentín García.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.
RICARDO ZÚNIGA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha seis del corriente, se declaró al señor don Jacinto Galdámez heredero abintestato de su hijo Boque del mismo apellido, mandando conferirle la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de tercero.—Ocotepaque, 16 de mayo de 1911.
15-2 RAFAEL CHINCHILLA, SRIO.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez á su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.
15-14 JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por sentencia de este Juzgado de Letras fecha del día de ayer, se decretó á favor de la señorita Lina García, vecina de la ciudad de El Rosario, la posesión efectiva de la herencia de su difunto padre natural Catarino Flores, vecino que fué del mismo lugar.—Comayagua, 25 de abril de 1911.
15-42 MÓNICO HERNÁNDEZ.

EDICTO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber: que por sentencia de doce del mes próximo pasado, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada que á su defunción dejó don Trinidad Grádiz, á su esposa doña Refugio Ruiz v. de Grádiz y á su legítima hija Elena de este último apellido, por sí y como representante de su menor hija Mercedes Grádiz. Y para los efectos de ley se pone en conocimiento del público.—Yuscarán, 11 de mayo de 1911.
15-8 TOMÁS CERNA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia de este Juzgado dictada el día de ayer se mandó conferir á Juan, Manuel, José María Paula y Rosario Vázquez, la posesión efectiva de la herencia testamentaria del difunto don Anastasio Vázquez, sin perjuicio de tercero.—Ocotepaque, 28 de abril de 1911.
15-8 RAFAEL CHINCHILLA, SRIO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa, hace saber: que el trece del corriente se ha presentado don Agustín Sandres, como Síndico de la Municipalidad de Sabán Grande, denunciando, en nombre de ella, una porción de terreno baldío conocido con el nombre de "Las Galeras," sito entre los ejidos de dicho pueblo y el terreno de los terrenos de La Venta, de una caballería de extensión, poco más ó menos, propio para la agricultura y la ganadería, y limitado así: al Norte y Poniente, con la quebrada Villa Santa; al Sur, con terreno de los vecinos de La Venta; y al Este, con la quebrada El Jocomico. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 15 de mayo de 1911.
30-15 LUIS ELVIE

A LOS CAÑEROS

Para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el próximo año económico, se excita á los interesados que estén en condiciones de ser contratistas, conforme á la ley, para que presenten sus solicitudes á esta Dirección General de Rentas, durante los días que faltan de este mes y el de junio próximo, á fin de celebrar las contrataciones respectivas.
Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

A. GARCÍA CÁLIX, SRIO.